



015
18/02/10



EN RENFE SE REALIZAN MÁS DE UN MILLON DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Mientras que la tasa de desempleo se sitúa en un 19,4%, según la EPA, traduciéndose en **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (4.451.400)** parados en este país, en RENFE-Operadora se viene realizando, año tras año, más de **UN MILLÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS**, que suponen cerca de **700 puestos de trabajo**.

Este binomio es, a la vez que **incompresible, absolutamente inaceptable**, ya que RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que pertenece a la Administración General del Estado al depender directamente del Ministerio de Fomento.

Más del 50% de estas horas extraordinarias las realiza el Personal de Conducción, circunstancia al mismo tiempo preocupante pues se trata de personal directamente relacionado con la seguridad ferroviaria. A pesar de ello, a la Entidad le salen las cuentas, puesto que los excesos de jornada de este personal **sale más rentable que hacer nuevas contrataciones**, ya que en caso contrario el Ministro, Sr. Blanco, hubiera intervenido como así lo ha hecho con los controladores de AENA.

Esta política nos indica que en la Administración General del Estado se permite realizar millones de horas extraordinarias, claro está, siempre y cuando resulte más barato que contratar nuevo personal. Incluso RENFE-Operadora **asume y prefiere pagar las sanciones administrativas**, resueltas por las Inspecciones de Trabajo por sobrepasar los límites establecidos en el Estatuto de los Trabajadores de 80 horas al año por trabajador con tal de no contratar personal. **Toda una gran política para favorecer el empleo que tanta falta nos hace.**

En este sentido, desde **CGT**, como primer paso, nos hemos dirigido a la Dirección – adjuntamos en el reverso el escrito – **exigiéndole que contrate más personal** para erradicar de una vez en RENFE-Operadora los excesos de jornada, aprovechando las convocatorias de la oferta de empleo, **debiendo previamente realizar las convocatorias internas para garantizar la promoción profesional.**

LUCHA POR GENERAR EMPLEO ¡¡APOYA A LA CGT!!

☎ 166.287 91-506.62.87 - FAX: 166.314 91-506.63.14

Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid

www.sff-cgt.org / e-mail: sffcgtrenfe@gmail.com



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

JOSÉ NÚÑEZ BLAZQUEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS
RENFE-OPERADORA.

Madrid, 18 de febrero de 2010

ASUNTO: Excesos de jornada en RENFE-Operadora.

Como Vd. conoce desde la creación de RENFE-Operadora se vienen registrando unos excesos de jornada que ascienden a MILLONES DE HORAS EXTRAORDINARIAS, de las cuales solamente cerca del 10% han sido declaradas como HORAS DE FUERZA MAYOR. Por lo tanto, el resto de los excesos de jornada no son debidos a accidentes e incidencias imprevisibles ni a cualquier otro motivo coyuntural, sino que estas horas extraordinarias tiene carácter estructural, principalmente motivado por necesidad de plantilla para poder prestar el servicio encomendado a RENFE-Operadora.

Esta necesidad de plantilla se centra en las categorías profesionales del Personal Operativo: Factores, Oficiales de Oficio, Administrativos (...), pero donde se hace más acuciante es en el Personal de Conducción, ya que más del 50% de estos excesos de jornada pertenecen a Maquinistas Principales y Maquinistas, traduciéndose en la necesidad de cubrir unos 700 puestos de trabajo.

Por este motivo, y teniendo en cuenta que actualmente existen en el país unos CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PERSONAS DESEMPLEADAS, desde nuestra organización le exigimos, debido a su responsabilidad empresarial, que tome las medidas necesarias e imparta las instrucciones pertinentes para que se lleven a cabo las acciones oportunas para realizar las preceptivas convocatorias internas, y posteriormente se produzcan los ingresos necesarios para cubrir las plazas vacantes. En este sentido, de alguna manera debe tenerse en cuenta a todas aquellas personas que han aprobado en las convocatorias de la oferta de empleo de RENFE-Operadora, máxime cuando tienen la formación reglada para comenzar a desempeñar dichas funciones.

Sin otro particular, atentamente.

